

Expediente: 618/24

Carátula: CORZO ROGELIO MARTIN C/ JOR S.A. (JORSA) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20323715085 - CORZO, ROGELIO MARTÍN-ACTOR/A 90000000000 - JOR S.A. (JORSA), -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 618/24



H102325377464

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: CORZO ROGELIO MARTIN c/ JOR S.A. (JORSA) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 618/24

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: MIRANDE, NICOLAS - 20/02/2025 17:36

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1) Atento a lo solicitado tengase a JOR S.A. (JORSA) por incontestada la demanda
- 2) Téngase por acreditada la anotación preventiva de litis.
- 3) Atento a lo informado, líbrese oficio al Juzgado de Paz con jurisdicción en La Sala, Raco, Departamento Tafí Viejo, a los fines de que constate que se encuentre instalado el cartel indicativo en un lugar visible del inmueble objeto de esta litis (sito en), que tenga al menos dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto y que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, Juez y Oficina de Gestión Asociada actuante. Asimismo, hágase saber al funcionario que deberá adjuntar fotografías del cartel instalado al acta respectiva.

Se autoriza al diligenciamiento al letrado Nicolás Mirande, MP N° 7148 y/o al actor Rogelio Martín Corzo, DNI N° 31.905.196.

A tal fin, adjunte tasa de justicia por inspección ocular y la movilidad correspondiente. Asimismo, informe teléfono de contacto de las personas autorizadas al diligenciamiento (cfr. Circular de Implementación Expediente Digital N° 2/21)

Conforme lo dispuesto en la Resolución N° 46/13, hágase constar que la medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado. A tal efecto, líbrese oficio al Jefe de Policía de Tucumán a fin de que arbitre los medios

necesarios.

4) A la citación de audiencia, una vez realizada la diligencia ordenada en el punto 3. Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. ATF-618/24

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital: CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.